

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó constancia de envió y entrega de la notificación adelantada frente al señor JOSÉ FERNANDO MARÍN MUÑOZ.

Manizales, 15 de diciembre de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO. 1387

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: JOSÉ ALIRIO COLORADO BENITEZ
DEMANDADO: JOSÉ FERNANDO MARÍN MUÑOZ
RADICADO: 170014003005-2021-00511-00

Atendiendo la constancia de secretaría que antecede, se agrega al dossier la notificación personal adelantada frente al demandado JOSÉ FERNANDO MARÍN MUÑOZ, advirtiéndole que previo a tenerse en cuenta la misma, deberá dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 8 del decreto 806 del 2020, que prevé:

"(...) ARTÍCULO 8. Notificaciones personales. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envió de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envió de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar."

Por lo anterior, tendrá que dar cumplimiento a la norma antedicha, y manifestarle al despacho la forma en como obtuvo la dirección a la cual fue remitida la notificación, aportando si hubiese lugar, las evidencias que se encontraran en su poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 195 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales ,16 de diciembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria